

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

Alcaldesa- Presidenta:

Dña. Leticia Sánchez del Río.

Concejales asistentes:

Dña. M^a Dolores Gallego San Segundo.

D. Luis Carlos López García.

Dña. Miriam Burgos Borregón.

D. José María Romero Matamoros.

D. Carlos González Sánchez
(telemáticamente).

D. Javier Ignacio Pastoriza González.

Secretaria:

En Navarrevisca, a las veinte horas treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto. El Sr. Concejel, D. Carlos González Sánchez asiste de forma telemática y el Sr. Concejel D. Javier Ignacio Pastoriza se une a la sesión una vez comenzada ésta.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de 1 de octubre y el borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de 29 de noviembre de 2021, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los señores/as concejales miembros del Pleno, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación o modificación a las actas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que expresa que en lo referente al punto de ruegos y Preguntas en cuanto a la queja del Sr. concejal D. Javier Pastoriza “de la no entrega de la suficiente documentación para el desarrollo de su labor de concejal” quiere hacer unas anotaciones pues considera que no queda reflejado del todo lo que en la sesión se dijo. En la sesión se dijo que la documentación a la que el Sr. Concejal se refiere es a la de la Comisión Especial de Cuentas en la que se iba a tratar la liquidación del ejercicio y el Sr. Concejal solicitó unas copias relativas a la documentación que sí tenía a su entera disposición. Las copias solicitadas se las proporcionó la Sra. Secretaria antes de entrar a la sesión. Una vez hechas estas aclaraciones se ponen a votación las sesiones.

El Sr. concejal D. Carlos González Sánchez dice que si en verdad la Sra. Alcaldesa dijo eso podrá corroborarse en la grabación del pleno.

Realizadas estas puntualizaciones las actas de 1 de octubre y 29 de noviembre son aprobadas..

2).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se pone en conocimiento de los Sres./Sras. Concejales la Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la última sesión ordinaria.

La Corporación se da por enterada.

3).- SOLICITUDES.

Conceder a los familiares de D. Aurelio Gómez García, la ocupación del nicho nº 64, por espacio de veinticinco años y por el precio de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por derechos de enterramiento.

4).- APROBACION, SI PROCEDE, LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO 2021.

Estudiada y dictaminada de forma favorable por la Comisión de Cuentas celebrada a las 20,00 horas la modificación del presupuesto del ejercicio de 2021 puesta a votación del Pleno se aprueba con cinco votos a favor (PSOE) y dos en contra (Por Ávila).

El Sr. Concejal D. Javier Pastoriza muestra su extrañeza ante la celebración de la Comisión de Cuentas alegando que no se le había convocado. Se le responde que se le ha convocado igual que se le ha convocado a la sesión de pleno e igual que se hacen todas las convocatorias, es decir a través del correo electrónico.

5).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO EJERCICIO 2022.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que expresa que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2022. Ahora se somete su aprobación a la consideración del Pleno.

Todos los concejales tiene copia del mismo.

La Sra, Alcaldesa somete a la votación del Pleno el presupuesto general para el ejercicio 2022 que es aprobado con cinco votos a favor, los del PSOE, y dos en contra los de Por Ávila.:

Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

INGRESOS

CAPÍT	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	178.700,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	84.300,00
4	Transferencias corrientes	118.300,00
5	Ingresos Patrimoniales	9.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	40.000,00
	TOTAL INGRESOS	440.300,00

GASTOS

CAPÍT	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	159.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	153.400,00
3	Gastos financieros	1000,00
4	Transferencias corrientes	31.200,00
6	Inversiones reales	95.000,00
	TOTAL GASTOS	440.300,00

6).-ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS 13,14 Y 15 DEL POLÍGONO 3.

Visto el expediente instruido para la enajenación de las siguientes fincas rústicas municipales clasificadas como bienes patrimoniales: parcela 13 del polígono 3 con referencia catastral 05167A003000130000QB con una superficie de 6.596 m2., parcela 14 del polígono 3 con referencia catastral 05167A003000140000QY con una superficie de 2.279 m2. y parcela 15 del polígono 3 con referencia catastral

05167A003000150000QG con una superficie de 26.729 m2. Sitas en el paraje El Galayo.

La enajenación es considerada conveniente para los intereses municipales para conseguir ingresos extraordinarios para invertirlos principalmente en la compra de un bien inmueble de naturaleza urbana, es decir, de una vivienda con finalidad social.

Visto que con fecha veintisiete de octubre de 2021 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 207 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición que obra en el expediente.

Visto que con fecha 12 de noviembre de 2021 se constituyó la mesa de contratación, y ésta teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio, realizó propuesta de adjudicación provisional a favor de DEXIE HOLDING S.L. por ser la única oferta económica que se presentó y que además cumplía con las expectativas económicas de la subasta

El Pleno, ACUERDA

PRIMERO. *Declarar válida la licitación y adjudicar por haber alcanzado un precio que cubre el de licitación, las parcelas municipales anteriormente descritas a DEXAIE HOLDING S.L. por la cantidad total de CUARENTA MIL EUROS (40000,00€).*

SEGUNDO. *Notificar el acuerdo al adjudicatario para proceder a la firma del contrato.*

TERCERO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de todos los documentos relacionados con esta enajenación.*

El Sr. Concejal. D. Carlos González Sánchez señala que debería haberse aprobado antes de las cuentas la adjudicación de las parcelas. Se le contesta que con la aprobación definitiva llegamos al fin del procedimiento iniciado en su día con la aprobación por el Pleno del Pliego de condiciones, exposición pública, adjudicación provisional por la mesa de contratación y adjudicación definitiva por el Pleno.

7).- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

La Presidencia dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular de este Municipio como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Ley 38/1.988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial. Se dio cuenta del escrito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y del informe de la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento en que se contienen las normas que dichas leyes señalan para la designación de Juez de Paz titular, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas que hayan de ser propuestas para el desempeño de dicho cargo, cuya designación llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, tal como prescribe el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Visto que con fecha 27 de octubre 2021 se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, el Bando de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular del Municipio. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 de fecha 2 de noviembre de 2021 y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2021 finalizó el plazo de presentación de solicitudes con el siguiente resultado:

1. Dña. Marina Sánchez Sánchez.

La Corporación, por unanimidad, siete votos a favor de los Concejales asistentes de los siete que componen la Corporación, es decir con el quórum exigido por la Ley, acuerda elegir y proponer a Dña. Marina Sánchez Sánchez para ser nombrada Juez de Paz Titular de este Municipio. Asimismo, se acordó remitir certificación del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos

8).- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

- *En primer lugar, informaros que la jornada de la educadora infantil desde enero se desarrollará de 9:30 a 16:30, es decir, se verá incrementado porque la Diputación aumentará la subvención para que así sea.*
- *Desde primeros de año pretendemos la contratación de un dinamizador de envejecimiento activo para que se ocupe de todos aquellos de nuestros mayores que así lo soliciten. Creemos que será muy beneficioso para todos los que decidan participar en este proyecto.*
- *En los presupuestos de la Diputación de Ávila se ha incluido una partida de 40.000,00 euros para la consolidación de los restos arqueológicos del Cerro de la Mesa gracias a una enmienda del PSOE.*

- *Nos hemos visto obligados suspender las campanadas otro año más por la situación de la pandemia del Covid-19 pues estamos en situación de transmisión comunitaria. Los reyes serán igual que el año pasado, es decir, reparto de juguetes casa por casa.*
- *Con la futura construcción de la bodega se pretende acondicionar el camino de acceso para hacerle más transitable. Nos pondremos en contacto con los propietarios de las fincas colindantes con el camino para que de forma voluntaria accedan a que las obras se realicen cediendo en algunos casos parte de las fincas afectadas.*

9).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel, D. Javier Pastoriza pregunta que cuando se le van a entregar las grabaciones de los Plenos. Tras un rifirrafe y alguna puntualización al respecto de el porqué de las grabaciones de los plenos y la total libertad que tienen los señores concejales de grabar las sesiones por sus propios medios se le contesta al mencionado concejal que en cuanto se pasen al sistema adecuado para su entrega.

El mismo concejal pregunta sobre las fechas de los próximos Plenos. Se le contesta que se celebrarán los terceros o cuartos viernes de fin de trimestre y siempre con flexibilidad, es decir, que las fechas pueden ser modificadas para facilitar la asistencia de todos los concejales y especialmente la asistencia de la secretaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos. De todo lo que se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.
